

**Tema:** Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria de Gastos al 30/06/2022.

**Macro Proceso:** Gestión Administrativa Financiera

**Proceso:** Gestión Financiera

**Destinatarios:** Gerencia Administrativa y Financiera, Directorio de la CONATEL y la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

## 1. ANTECEDENTES

PTA de la Auditoría, aprobado por **Resolución Directorio N° 2482/2021**, por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022.

## 2. OBJETIVOS

La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos y gastos. Que la ejecución de egresos se realice en base al Plan Financiero Institucional. Que los informes presenten consistencia entre ellos. Que se haya dado cumplimiento a las disposiciones vigentes.

## 3. ALCANCE

El trabajo consistió en la revisión la ejecución presupuestaria de gastos correspondiente al 30 de junio de 2022, según muestra. Se realizó en base a criterios presupuestarios establecidos y la aplicación de procedimientos establecidos para la auditoría.

La materialidad considerada está relacionada al porcentaje de participación del grupo de cuentas correspondiente y a la incidencia de prácticas que distorsionen la información presupuestaria.

El informe resultante proviene del análisis de los documentos y reportes proveídos por la Gerencia Administrativa Financiera. Los documentos y reportes utilizados para la revisión y análisis son de responsabilidad del área administrativa financiera.

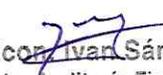
## 4. LIMITACIÓN AL ALCANCE DE LA REVISIÓN

Las limitaciones al alcance de este trabajo son las que surgen de atrasos y las provisiones parciales en las informaciones y documentaciones suministradas.

## 5. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional.
- **Ley N° 1535/99**, "De Administración Financiera del Estado"
- **Decreto 8127/00** "Por la cual se establecen disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99"
- **Ley 642/2005** "De telecomunicaciones, su decreto reglamentario, y sus modificaciones.

  
C.P. Ninfa Morales F.  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
Ecos Ivan Sánchez  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
C.P. Allan C. Gullón M.  
Jefe Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel

  
Abg. Miguel A. Casparro Cáceres  
Auditor Interno Interino  
CONATEL  
Hoja 1 de 15



- Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".
- Decreto N° 4780/2021 "Por la cual se reglamenta la Ley N°6672 del 7 de enero de 2021, "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".
- Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República".
- Otras disposiciones aplicables.

## 6. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES:

Se ha puesto a conocimiento del área auditada las observaciones resultantes de esta revisión para presentación de descargos. A la fecha de emisión de este informe no hemos recibido el descargo de la Gerencia Administrativa Financiera.

## 7. DESARROLLO DEL INFORME:

### CAPITULO I – PRESUPUESTO DE GASTOS VS. DISPONIBILIDAD

#### PRESUPUESTO DE GASTOS AL 30/06/2022

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PENDIENTES DE PAGO
100	SERVICIOS PERSONALES	53.684.587.310	22.416.292.701	31.268.294.609	18.216.420
200	SERVICIOS NO PERSONALES	32.970.520.075	8.740.916.381	24.229.603.694	1.069.324.807
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	2.100.622.661	365.871.146	1.734.751.515	0
500	INVERSIÓN FÍSICA	39.797.834.000	0	39.797.834.000	0
800	TRANSFERENCIAS	234.183.004.162	51.571.970.707	182.611.033.455	7.935.407.693
900	OTROS GASTOS	3.112.797.582	1.478.794.873	1.634.002.709	65.142.600
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>365.849.365.790</b>	<b>84.573.845.808</b>	<b>281.275.519.982</b>	<b>9.088.091.520</b>

Base de datos: Listado de Ejecución Presupuestaria por el Objeto del Gasto - SICO

De acuerdo a los grupos de gastos presentados en el presupuesto de la CONATEL y su ejecución al 30/06/2022 ha alcanzado un porcentaje general del 23%, quedando ya para el segundo semestre el 77% de lo presupuestado. Se tiene en cuenta que el mayor porcentaje se acostumbra realizar las obligaciones de inversiones y subsidios ya recién en los últimos meses del año.

Del saldo presupuestario de Gs. 281.275.519.982.- se conforma de mayor a menor proporción del saldo presupuestario, en los siguientes conceptos de acuerdo al clasificador presupuestario:

  
C.P. Ninfa Morales F.  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
Ego Ivan Sanchez  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
C.P. Lilian G. Gullón M.  
Jefe Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel

  
Abg. Miguel A. Chamorro Cáceres  
Auditor Interno Interino  
CONATEL  
Hoja 2 de 15



El grupo de **Transferencias con un saldo de Gs. 182.611.033.455.-**, requiriendo el mayor gasto para transferencia de aportes al Ministerio de Hacienda, seguido por transferencias al Ministerio de Tecnología de la Información – MITIC, luego Subsidio FSU, ayuda por Pasantía Universitaria, entre otros.

El grupo de **Inversión Física con un saldo de Gs. 39.797.834.000.-**, de acuerdo al plan de adquisiciones, destinado para compras de bienes de Capital.

El grupo de **Servicios Personales con un saldo de Gs. 31.268.294.609.-**, para afrontar gastos en concepto de remuneraciones básicas, temporales, asignaciones complementarias, personal contratado, y otros gastos de personal.

El grupo de **Servicios No Personales con un saldo de Gs. 24.229.603.694.-**, para afrontar gastos de funcionamiento de la entidad, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de los bienes de Capital.

El grupo de **Bienes de Consumo e Insumos con un saldo de Gs. 1.734.751.515.-**, para afrontar gastos en concepto de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de la institución, y gastos destinados a la conservación y reparación de los bienes de capital. Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este grupo son, los que por su naturaleza están destinados al consumo final, intermedio y propio o de terceros y que su tiempo de utilización, sea generalmente dentro del ejercicio fiscal.

El grupo de **Otros Gastos con un saldo de Gs. 1.634.002.709.-**, para erogaciones no contempladas en los grupos de gasto anteriores, comprenden el pago de impuestos, tasas y multas, pago de deudas pendientes de pago de ejercicios anteriores, entre otros.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 30/06/2022**

INGRESO	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO
TASAS POR EXPLOTACIÓN COMERCIAL	62.262.500.000	30.291.600.407
DERECHOS DE LICENCIA	5.867.000.000	18.654.352.384
MULTAS	1.812.000.000	303.598.850
ARANCEL POR USO DEL ESPECTRORADIOELECTRICO	291.675.165.790	167.898.710.794
SERVICIOS VARIOS	2.137.700.000	1.390.011.397
INTERESES POR DEPÓSITOS	2.095.000.000	633.165.997
SALDO INICIAL DE CAJA	0	13.759.219.331
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>365.849.365.790</b>	<b>232.930.659.160</b>

Base de datos: Listado de Ejecución de Ingresos - SICO

  
C.P. Ninfa Morales F.  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
Ecey Ivan Sánchez  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
C.P. Lilian C. Gullón M.  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel

  
Abg. Miguel A. Chaparro Cáceres  
Auditor Interno Interino  
CONATEL  
Hoja 3 de 15



De acuerdo al presupuesto de ingresos, se detalla la recaudación alcanzada al 30/06/2022, lo que representa en disponibilidad de recursos presupuestarios para el financiamiento de los gastos presupuestados. De los presupuestos de ingresos y gastos, se analiza de acuerdo al siguiente detalle al 30/06/2022:

Recursos presupuestarios disponibles para financiar gastos	Gs. <b>232.930.659.160</b>
<b>Presupuesto de Gastos ejecutado</b>	Gs. <b><u>84.573.845.808</u></b>
Disponible de recursos presupuestarios	Gs. 148.356.813.352
Presupuesto de Gastos a ejecutar segundo semestre	Gs. <b>281.275.519.982</b>

**Falta de recurso presupuestario para afrontar gastos 2do. semestre (132.918.706.630)**

De acuerdo al resultado del cálculo realizado de liquidez presupuestaria de 0,47%, por debajo del recomendable, la entidad tendrá que recaudar la totalidad de Gs. 132.918.706.630.- en los siguientes meses inmediatos, de manera que pueda ejecutar lo planificado.

Por otro lado, otro factor imprescindible para afrontar los gastos que deben ser pagados, hemos verificado la disponibilidad de recursos disponibles en banco, los que totalizan Gs. 160.137.789.319.-. De acuerdo al detalle de necesidad de recursos disponibles en banco, al 30/06/2022:

Fondos disponibles en Banco	Gs. 160.137.789.319.-
Obligaciones Pendientes de Pago del Primer semestre	Gs. <u>9.088.091.520.-</u>
Fondos disponibles después de pagar la deuda	Gs. 151.049.697.799.-
Presupuesto de Gastos a ejecutar segundo semestre	Gs. <b>281.275.519.982.-</b>
<b>Índice de Liquidez presupuestaria = 0,47</b>	

#### **OBSERVACIÓN:**

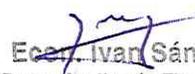
1. Se ha analizado de acuerdo a los listados de Ejecución de Gastos y de los ingresos, los recursos disponibles para afrontar los gastos presupuestados, arrojando un índice de liquidez presupuestario del 0,47.

#### **Sin descargo del área**

#### **Recomendación:**

Incluir mecanismos de identificación y monitoreo de riesgos de financiamientos del presupuesto.

  
C.P. Níña Morales F.  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
Ecom. Ivan Sánchez  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
C.P. Lilian C. Guillón M.  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel

  
Ana Mónica A. Chaparro Cáceres  
Auditor Interno Interino  
CONATEL  
Hoja 4 de 15



## CAPITULO II – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 30/06/2022

De acuerdo al listado de Ejecución Presupuestaria por el Objeto del Gasto al 30 de junio de 2022, se ha verificado la siguiente información con relación a la comparabilidad entre las cifras de cuentas relacionadas de los gastos ejecutados.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ACUMULADO AL 30/06/2022		
		EJECUCION PRESUPUESTARIA	ESTADO DE RESULTADO	DIFERENCIAS
100	SERVICIOS PERSONALES	22.416.292.701	22.416.292.701	-
200	SERVICIOS NO PERSONALES	8.740.916.381	9.440.941.299	700.024.918
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	365.871.146	365.871.146	-
500	INVERSION FISICA (*)	-	-	-
800	TRANSFERENCIAS	51.571.970.707	51.571.970.707	-
	TRANSF. CONSOL. AL MIN. DE HAC.		42.000.000.000	
	BECAS		1.964.036.662	
	INDEMNIZACIONES		1.838.654.162	
	OTROS GASTOS DE TRANSF.		4.552.929.883	
	TRASF. CORRIEN. AL SEC. EXTERNO		1.216.350.000	
900	OTROS GASTOS	1.478.794.873	1.478.794.873	-
	<b>TOTALES</b>	<b>84.573.845.808</b>	<b>85.273.870.726</b>	<b>-700.024.918</b>

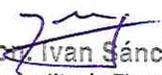
Según la diferencia expuesta, se ha constatado que la cifra expuesta en el informe de Estado de Resultados con relación a la Ejecución Presupuestaria de Gastos, es mayor por Gs. 700.024.918.-, a razón de los pagos realizados en concepto de Seguros, los que ya fueron imputados presupuestariamente en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021. Según el criterio contable/presupuestario, el gasto consumado que fue devengándose mensualmente en el presente año, se encuentra acorde a los procedimientos contables y presupuestarios, para el caso de pagos por adelantado realizados.

La información presupuestaria de los grupos de gastos expone un plan financiero que se encuentra en función a los grupos de gastos aprobados. De la revisión de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se señalan seguidamente algunas situaciones.

### GASTOS EJECUTADOS A TRAVÉS DE CAJA CHICA:

Se ha verificado los registros contables/presupuestarios en el marco de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en cuyo Art. 57° - Fundamentos Técnicos, inc.

  
C.P. Ninfa Morales  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
Eddy Ivan Sánchez  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
Lilian C. Gullón M.  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel

  
Auditor Interno Interno  
CONATEL  
Hoja 5 de 15



b) dice: “todas las operaciones que generen o modifiquen recursos u obligaciones se registrarán en el momento que ocurran, sin perjuicio de que se hubiere producido o no movimiento de fondos” y en el inc. c) “Las transacciones o hechos económicos se registrarán de acuerdo con su incidencia en los activos, pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad a los procedimientos técnicos que establezca la reglamentación”.

### OBSERVACIÓN:

2. Se ha verificado en los registros contables/presupuestarios de los gastos llevados a cabo a través de caja chica o fondo fijo, es realiza por agrupación de objetos del gasto, tanto de varios días como de varias operaciones. No se tiene identificada la documentación respaldatoria de los registros de las operaciones contabilizadas, además se quedan asentadas como operaciones mayores a los 20 jornales mínimos. Esta práctica no se ajusta a la normativa legal de Administración Financiera del Estado, **Ley 1535/99 art. 57 Fundamentos técnicos**, además dificulta el adecuado control.

### Sin descargo del área

### Recomendación:

Gestionar los mecanismos de liquidación y registro de los gastos por Caja Chica, de manera a dar un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable y de control, así como el cumplimiento de normativas relativas.

### GASTOS DE BONIFICACIONES

De las verificaciones de gastos en concepto de Bonificación por Gestión presupuestaria/administrativa, y la correspondencia de conformidad al Anexo B del Decreto Reglamentario en su Art. N° 132, ítem b), se detalla:

### OBSERVACIONES:

3. Se constata el pago en concepto de Bonificación por gestión administrativa a la funcionaria Raquel Páez, quien presta servicios en la Unidad de Bienestar Laboral - GCH como nutricionista. Dicha función/servicio no está acorde a las funciones/actividades previstas que justifiquen el pago en dicho concepto. El Interno GCH N° 140/2022 del mes de abril del 2022, hace referencia al ítem b.7) establece el pago de bonificaciones y gratificaciones al **“Personal que administre sistemas especializados que contengan información oficial, financiera o patrimonial de carácter confidencial de personas físicas o jurídicas, directamente relacionados con la función misional de la entidad, así como los responsables de la carga y**

  
C.P. Nínia Morales F.  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
Econ. Iván Sánchez  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
C.P. Lilian C. Gullón M.  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel

  
Ing. Manuel A. Chaparro Cáceres  
Auditor Interno Interino  
CONATEL  
Hoja 6 de 15



*procesamiento de datos en la plataforma SIGOB (módulos TRANSDOC y TRE-DELEY)..."*

Sin descargo del área

**Recomendación:**

Gestionar los mecanismos de control respecto al listado de beneficiarios de la bonificación por gestión administrativa, que permitan verificar la correspondencia de los mismos.

4. El documento generado para el pago de la bonificación realizado por las distintas áreas no contiene la información de las funciones de los funcionarios y contratados, de justificación de asignación del pago en dicho concepto, que faciliten la transparencia y el control interno. Especifican el área donde prestan servicios, y no se especifican las actividades que realiza cada uno.

Sin descargo del área

**Recomendación:**

Gestionar los mecanismos de control respecto a la documentación de origen de beneficiarios de bonificación por gestión, con propósitos específicos que propendan por la transparencia y correspondencia de designaciones con relación a las funciones que se presta.

**GASTOS POR APOORTE AL IPS**

De la revisión de gastos en concepto de Aporte tanto Patronal como obrero al Instituto de Previsión Social, se ha verificado un total transferido al Instituto de Previsión Social (I.P.S.) al 30/06/2022 de Gs. 4.773.338.447.

**OBSERVACIÓN:**

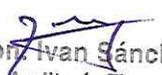
5. Se ha verificado el objeto del gasto **134 Aporte Jubilatorio del empleador**, correspondiente al financiamiento de los regímenes de seguridad social, asimismo visualizamos que se incurrió a la vez en gastos de contratación de nutricionista, y en gastos por servicios de Enfermería.

Sin descargo del área

**Recomendación:**

Gestionar los mecanismos de asistencia en el marco de salud preventiva a beneficio de los funcionarios, por parte de un equipo de médicos de distintas especialidades del IPS

  
C.P. Ninfa Morales F.  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
Econ. Ivan Sánchez  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
C.P. Juan C. Gullón M.  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel

  
Abg. Mirta A. Chaparrá Cáceres  
Auditor Interno Interino  
CONATEL  
Hoja 7 de 15



para el acceso a las consultas en la sede de la CONATEL, de periodicidad convenida con el ente, como lo hacen otras entidades aportantes al IPS.

### GASTOS DE VIATICOS Y MOVILIDAD

Según el reporte emitido por el SICO, Listado de ejecución presupuestaria por el objeto de gasto sobre movimientos desde el 01/01/2022 al 30/06/2022, se visualiza lo siguiente:

AÑO 2022 HASTA EL 30/06/2022	Presupuesto Vigente	GASTO OBLIGADO		% ejecutado por actividad
		Monto	%	
<b>Funcionamiento</b>				
Grupo 200- Servicios no Personales	3.056.996.909	1.562.092.216	51	
<b>Objeto de Gasto 232 Viáticos y Movilidad</b>				
Actividad 1 - Gestión Administrativa Financiera	2.299.675.710	1.120.190.525	49	72
Actividad 2 - Fiscalización para la regulación de las telecomunicaciones	590.881.199	338.450.334	57	
Actividad 3 - Cobertura de localidades con necesidad de desarrollo	166.440.000	103.442.357	62	28

Se ha procedido a realizar una muestra del total de los viáticos obligados del 01/01/2022 al 30/06/2022 de G. 908.613.581 de un total de G. 1.562.092.216, lo que representa un 58,17% del total, del cual se ha procedido al control aleatorio de los legajos respaldatorios de pago de los viáticos nacionales e internacionales al 30/06/2022. En tal sentido, esta verificación ha arrojado las siguientes situaciones

#### OBSERVACIONES:

- La falta de criterios de racionalización en el uso de los recursos, según cantidad de funcionarios comisionados y la adecuada designación de funcionarios.

#### Sin descargo del área

#### Recomendación:

Gestionar los mecanismos de generación y aplicación de criterios de racionalización, que se observen al momento de la designación de los comisionamientos en las distintas gerencias de la entidad.

- Los informes de comisionamientos de la muestra verificada no detallan los resultados obtenidos o tareas realizadas.

#### Sin descargo del área

#### Recomendación:

Gestionar ante las distintas gerencias de la entidad, el adecuado llenado de los formularios de comisionamientos.

  
C.P. Ninfa Morales F.  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
Econ. Ivan Sánchez  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
C.P. Leticia C. Gullón M.  
Jefe Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel

  
Sr. Miguel A. Chaparro  
Auditor Interno Interino  
CONATEL

Hoja 8 de 15

8. En los comisionamientos para las entregas de compromisos sociales de la muestra verificada, no se detalla el contrato y/o convenio marco en el que se va a realizar el trabajo.

**Sin descargo del área**

**Recomendación:**

Gestionar ante las distintas gerencias de la entidad, el adecuado llenado de los formularios de comisionamientos.

9. Los legajos de pagos de viáticos nacionales e internacionales no están adecuados de conformidad a la "Guía Básica de documentos que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República" respecto al punto 38.19 "Comprobantes de formularios "Rendición de cuentas Viáticos, por beneficiario".

**Sin descargo del área**

**Recomendación:**

Gestionar mecanismos necesarios para adecuarse a la Guía Básica de documentos de la CGR, respecto al punto 38.19 "Comprobantes de formularios "Rendición de cuentas Viáticos, por beneficiario".

**GASTOS POR PASAJES:**

Hemos verificado de acuerdo a la muestra de pagos en concepto de pasajes, y contrastados con las erogaciones correspondientes a viáticos internacionales, sobre los cuales no hemos hallado situaciones de observación.

**GASTOS POR EXPENSAS COMUNES**

Hemos verificado pagos mensuales de Gs. 205.583.320.- realizados en el concepto de Gastos Comunes por la propiedad de pisos pertenecientes a la CONATEL del Edificio AYFRA, imputadas al objeto del gasto 242 Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales.

**OBSERVACIONES**

10. Falta la copia de acta de asamblea del Consorcio de Propietarios inmediato anterior realizado, el legajo de pago no contiene este documento, siendo el mismo fundamental. Por lo tanto, no es posible realizar las verificaciones y comprobaciones de los gastos rendidos y el pago realizado. Pues no se cuenta con el presupuesto de Gastos aprobado, no se tiene la fijación del monto de cuotas correspondientes a la

  
C.P. Ninfa Morales  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
Econ. Ivan Sanchez  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
C.P. Lilian C. Gullón  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatei

  
M. A. Chaparro  
Auditor Interno Interino  
CONATEL  
Hoja 9 de 15



participación de los respectivos copropietarios para el pago de las Expensas Comunes y tampoco el Fondo de Reservas determinado.

**Sin descargo del área**

**Recomendación:**

Gestionar la presentación de los documentos faltantes en el legajo para el pago de las expensas comunes, a fin de corroborar los cálculos correspondientes de los gastos asignados a la CONATEL.

11. Se constata que la rendición de cuentas presentada por el Consorcio no cuenta con una verificación por parte de la CONATEL. Se observa también que la Liquidación de Expensas Comunes, es provisoria, según la observación incluida al pie que dice: Saldos provisorios y sujetos a auditoria. No se visualiza la presentación de una liquidación definitiva. No se identifica la firma del administrador en la liquidación.

**Sin descargo del área**

**Recomendación:**

Gestionar la realización por parte de la CONATEL de la verificación previa al pago, de las Rendiciones de cuentas presentadas por el Consorcio, de manera a corroborar la consistencia de la mismas.

**GASTOS POR SERVICIOS DE SEPELIO**

En cuanto al objeto **273 Servicios de Sepelio** verificamos que se han gastado **al mes de junio un total de Gs. 282.500.000.-** por un equivalente a Gs. 30.375.000.- mensuales, en el marco del **contrato N° 18/2021 LCO N° 04/2021 – ID N° 393.657 “SERVICIO DE SEPELIO”** firmado con la empresa Grupo Proinsa S.A.

De acuerdo al clasificador presupuestario el objeto del gasto **273 SERVICIOS DE SEPELIO**, “Comprende gastos por servicios de sepelio por fallecimientos de los miembros de las Fuerzas Públicas en servicio activo, establecidos en las disposiciones legales y del personal público y dependientes (padres, cónyuge e hijos), autorizados por disposición legal de la máxima autoridad administrativa. Incluye los gastos funerarios relativos a la inhumación, exhumación y traslados de los mismos”.

**OBSERVACIONES:**

12. Verificadas las documentaciones de respaldo de pagos efectuados (OP 15109, 15376, 15374, 15552, 15645 Y 15860) se constata que se realizan pagos únicos mensuales, y que no se presenta en la OP el detalle de los servicios contratados y

  
C.P. Ninfa Morales F.  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
Econ. Ivan Sánchez  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
C.P. Lilian C. Guillón M.  
Jefe Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel

  
Abg. Miguel A. Chaparro Cáceres  
Auditor Interno Interino  
CONATEL  
Hoja 10 de 15



recibidos. Siendo éste un contrato por servicios y no un seguro, debiendo contar con una efectiva prestación a razón de un evento de fallecimiento presupuestado. Por lo que la obligación y el pago de éste servicio no cumple con la entrega a satisfacción de los servicios que corresponden sean recibidos.

**Sin descargo de GAF**

**Descargo de GCH:** *Siendo la primera experiencia en la contratación de este servicio para la institución, la adjudicación se realizó por el total y teniendo la forma de pago mensual conforme utilización y precios ofertados, en el marco de la guía de elaboración de precios de referencia para los OEE. Asimismo, dependiendo del enfoque, puede asumirse como correctas las observaciones realizadas y en consecuencia las mismas serán tenidas en cuenta especialmente en los aspectos donde esta dependencia pueda tener injerencia, como ser, que futuras Especificaciones Técnicas de contrataciones de este servicio se realicen en lo posible bajo la modalidad por evento.*

**Opinión de la auditoría:**

De acuerdo a nuestra revisión y análisis de la gestión de los gastos en concepto de Servicios de Sepelio, y el descargo presentado, nos mantenemos en nuestra observación.

**Recomendación:**

Gestionar los mecanismos necesarios de manera que los gastos por servicios contratados cumplan la especificación de detalle de servicios y la conformidad de los mismos para efectuar el pago. Siendo éste un contrato por servicios de Sepelio debe contar con una efectiva prestación a razón de un evento de fallecimiento.

13. No se visualiza el listado de Beneficiarios de los servicios de la funeraria, documento requerido de conformidad a la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas Anexo a la Resolución CGR N° 605/22.

**Sin descargo de GAF**

**Recomendación:**

Arbitrar los mecanismos necesarios de manera que el legajo para el pago contenga la totalidad de documentos requeridos de rendición de gastos correspondiente a Servicios de Sepelio.

14. No se adjunta el resumen del saldo obrante para cotejar con los datos de la contratante de conformidad a lo establecido en el Contrato N° 18/2021 Servicio de Sepelio – Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud al contrato en su inc. b) "Resumen de los servicios del mes y el saldo obrante para cotejar con los datos de la contratante"

  
C.P. Ninta Morales F.  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
Econ. Juan Sánchez  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
C.P. Lilian C. Gullón M.  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel

  
Abg. Manuel A. Casparro Cáceres  
Auditor Interno Interino  
CONATEL  
Hoja 11 de 15



Sin descargo del área

Recomendación:

Arbitrar los mecanismos necesarios de manera que el legajo contenga la documentación correspondiente para el pago, según los requerimientos del contrato.

15. Verificado el contrato, se constata el error en la unidad de medida del Evento/Precio del servicio contratado, así como en la modalidad fijada para el pago. **El evento** es el suceso imprevisto, en este caso el suceso imprevisto es el acontecimiento de fallecimiento, por lo que no está correcto realizar el precio unitario por mes, sino por evento, es decir por la prestación del servicio ante un evento de fallecimiento. Tampoco se cuenta con el detalle de prestación del servicio integral.

Sin descargo de GAF

Descargo de GOC: *Conforme los antecedentes obrantes, el servicio ha sido solicitado por la gerencia de capital Humano, en el anteproyecto de presupuesto se estableció el monto de Gs. 525.000.000 para el año, para lo cual y conforme al objeto del gasto 273 Servicios de Sepelio, se estableció un pago mensual... Realizarlo por evento también es una opción encuadrada en la legalidad, pero podría conllevar a que los costos se disparen por cada evento y esté mayormente limitada la cantidad de cobertura al año.*

Opinión de la auditoría:

De acuerdo a nuestra revisión y análisis de la gestión de los gastos en concepto de Servicios de Sepelio, y el descargo presentado, nos mantenemos en nuestra observación.

Recomendación:

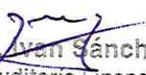
Gestionar los recaudos necesarios de manera a ajustar las especificaciones referentes a la unidad de medida "Por Evento" de los servicios de Sepelio, consecuentemente deberán los precios estar coherentes al precio de mercado de servicio de evento de sepelio conforme a detalle de servicio especificado.

SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y TERCERIZADOS

Objeto de Gasto **275 Servicio de primeros auxilios y tercerizados** verificamos que se han ejecutado al mes de junio, un total de Gs. 315.500.000.-

Conforme el clasificador presupuestario, el objeto del gasto **275 Servicio de primeros auxilios y tercerizados**, "Comprende gastos por servicios de ambulancia, enfermería o primeros auxilios, para funcionarios de la institución o público en

  
C.P. Ninfa Morales F.  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
Econ. Ivan Sánchez  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
C.P. Lilian C. Gullón M.  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel

  
Abg. Miguel A. Chaparro C. Torres  
Auditor Interno Interino  
Hoja 12 de 15  


general, por accidentes o situaciones de emergencia en desarrollo de sus funciones. Incluye los gastos por servicios tercerizados de entidades prestadoras de servicios de salud, cuando las mismas no cubran la demanda.

En ese sentido, de acuerdo a las verificaciones de pagos realizados en el marco del contrato N° 25/2021 "Servicio de Enfermería para funcionarios" firmado con la empresa Consorcio GEPEM, mencionamos las siguientes observaciones:

### OBSERVACIONES

16. Se constata que se realizan pagos únicos mensuales por Servicios de Enfermería Gs. 47.350.000.- y Servicio de Ambulancia Gs. 15.750.000.- (OP 15377, 15551, 15640, 15836). Los servicios recibidos no cuentan con el detalle de precio unitario de cada servicio. De la misma forma, se verifica que el contrato no estipula los precios unitarios de cada servicio. Siendo éste un contrato por servicios y no un seguro, debe contar con una efectiva prestación a razón de un evento de servicio de enfermería y/o de ambulancia. **El evento** es el suceso imprevisto, en este caso el suceso imprevisto es la atención en la enfermería y/o el uso de la ambulancia, por lo que no está correcto realizar el precio unitario por mes, sino por evento, es decir por la prestación efectiva del servicio ante un evento de salud atendido.

### Sin descargo del área GAF

**Descargo de la GOC:** El servicio ha sido solicitado por la Gerencia de Capital Humano, conforme a las especificaciones técnicas elaboradas por los mismos se desprende que por las características propias del tipo de servicio que se pretende contratar el servicio de enfermería es similar a la dinámica que se dan en los seguros, como se podría realizar pagos por eventos, no somos una prestadora de servicios para lograr realizar un adecuado desglose y determinación de los posibles casos que se deberán atender, son inconmensurables los casos posibles de eventos que podrían darse en el día a día, desde controles de azúcar en el marco de la medicina laboral, hasta infartos acaecidos en el edificio.....Se puede verificar en el SICP que todas las OEE que tiene este tipo de servicio tiene la misma dinámica y diseño que el llamado que hemos realizado en la CONATEL....

**Descargo de la GCH:** Esta dependencia considera inaplicable el cambio de modalidad de pago para este servicio, por la dificultad de poder desglosar cada servicio prestado diariamente, pero igual se dispone y se utiliza un servicio permanente los días laborales, que debido a las características del tipo de prestación ameritan englobar y realizar pagos mensuales por el total según especificaciones Técnicas. En lo que respecta al listado de beneficiarios que sean dependientes de la Institución, sin embargo, es imposible tener un listado de los probables beneficiarios ocasionales como son las personas que se encuentren realizando trámites en los pisos que también cuentan con cobertura de área protegida.

  
C.P. Ninfa Morales F.  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
Econ. Ivan Sánchez  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
C.P. Liliana C. Guillón M.  
Jefe Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel

  
Abg. Manuel A. Chaparro Cáceres  
Auditor Interno Interino  
CONATEL  
Hoja 13 de 15



**Opinión de la auditoría:**

De acuerdo a las condiciones del Contrato N° 25/2021 "Servicio de Enfermería para funcionarios" firmado con la empresa Consorcio GEPEM y los descargos presentados, consideramos según el presupuesto aprobado, se encuentra comprendido en este gasto, los servicios de ambulancia, enfermería o primeros auxilios para funcionarios de la institución o público en general, por accidentes o situaciones de emergencia en desarrollo de sus funciones. Realizar un pago fijo mensual de Gs. 47.350.000.- por el servicio de enfermería y Gs. 15.750.000 fijos mensuales para el servicio de ambulancia, habiendo o no evento de atención de la enfermería, o evento de servicio de la ambulancia, adopta una modalidad de seguro, el cual no se enmarca en la normativa de servicio específico en cuestión. No se cuenta con detalle mensual de cuantos eventos de uso de ambulancia hubo, no se cuenta el detalle de servicio proveído por la enfermería, tampoco un registro de personas atendidas.

El pago fijo mensual, igualmente debe contar con el detalle de servicios realizados en el mes. Consideramos en ese sentido, que la relación precio/servicio/unidad de medida, requieren de ajustes en las especificaciones y modalidad de pago. Los servicios proveídos deben ser medibles, cuantificables, y factibles de evaluación de calidad. De la misma forma, para el pago, debe contar con el informe detallado de la provisión de servicios ocurridos, de manera que se encuentre acorde a las normativas referentes a la ejecución de gastos.

**Recomendación:**

Gestionar la adecuación necesaria en la ejecución del gasto por servicios contratados de manera que, para efectuar el pago, contengan un informe detallado de los servicios efectivamente proveídos, con características cuantificables y factibles de evaluación del servicio recibido en cuanto a calidad, tiempo y condiciones, para el adecuado cumplimiento a satisfacción en oportunidad de servicios recibidos.

17. No se visualiza el listado de Beneficiarios de los servicios de enfermería y ambulancia, de conformidad a la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas Anexo a la Resolución CGR N° 605/22.

**Sin descargo de GAF**

**Recomendación:**

Arbitrar los mecanismos necesarios de manera que el legajo para el pago contenga la totalidad de documentos requeridos de rendición de gastos correspondiente.

18. En las facturas que respaldan las operaciones de los pagos efectuados no se detallan los servicios prestados, conforme lo establece el Decreto N° 6539/2005. En todas

  
C.P. Ninta Morales F.  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
Econ. Ivan Sánchez  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
C.P. Lian C. Gullón M.  
Jefa Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel

  
Abg. Miguel A. Chaparro Cáceres  
Auditor Interno Interino  
CONATEL

Hoja 14 de 15



presentan de forma mensual, 1 Servicio de Enfermería de Gs. 47.350.000 y 1 Servicio de Ambulancia de Gs. 15.750.000.-

### Sin descargo de GAF

#### Recomendación:

Arbitrar los mecanismos necesarios de manera que el comprobante legal tributario contenga en el concepto el detalle de servicios facturados de conformidad a la normativa tributaria sobre la documentación legal.

19.No se adjunta el resumen del saldo obrante que permita cotejar los datos de la contratante de conformidad a lo establecido en el Num. 5) Procedimiento de Contratación – Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud al contrato en su inc. b) “..Resumen de los servicios del mes y el saldo obrante para cotejar con los datos de la contratante”.

### Sin descargo del área

#### Recomendación:

Arbitrar los mecanismos necesarios de manera que el legajo contenga la documentación correspondiente para el pago, según los requerimientos del contrato.

### **Conclusión**

Del resultado de nuestra revisión, verificamos que hay debilidades en cuanto a los aspectos de control interno y de análisis en la Gestión de los Gastos.

### **Recomendación General**

Se sugiere gestionar acciones tendientes a corregir las situaciones observadas, por lo que es necesario establecer un Plan de Mejoramiento correspondiente.

Elaborado y Verificado por:   
Ecor. Ivan Sánchez  
Dpto. Auditoría Financiera  
CONATEL

  
C.P. Ailian C. Gullón M.  
Auditora Interina Dpto.  
Auditoría Financiera  
Conatel

Fecha: 19/12/2022

Aprobado por: Abog. Miguel Angel Chaparro

  
Abg. Miguel A. Chaparro Cáceres  
Auditor interno Interino  
CONATEL

Fecha: 20/12/2022

